

ANPE CONSIDERA UN **ERROR** PERMITIR TITULAR EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO CON MATERIAS SUSPENSAS Y ELIMINAR LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN EN SECUNDARIA

El RD que regula la evaluación, promoción y titulación no solo permite titular con asignaturas suspensas en la ESO y Bachillerato, sino que elimina también las pruebas de carácter extraordinario en la ESO desde este mismo curso 2021-2022.

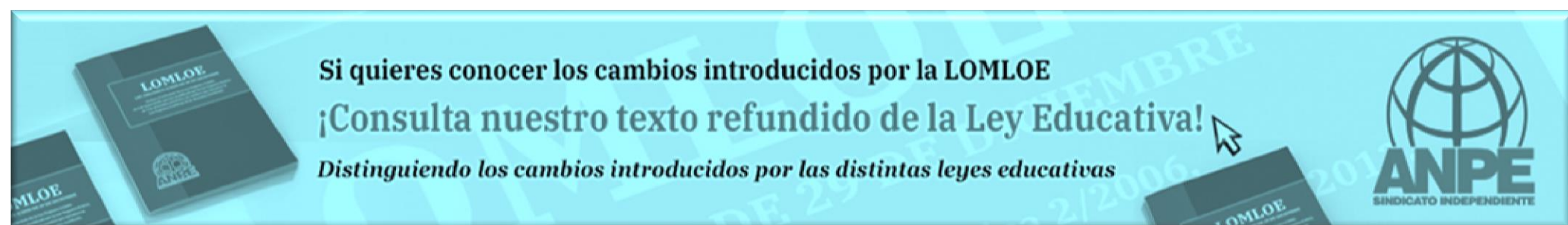
La novedad del RD es no permitir aplicar la moratoria de un año para aquellas CCAA que habían solicitado mantener este curso esta convocatoria extraordinaria. Por tanto, la evaluación en la ESO será “continua, formativa e integradora” y en los casos en que el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo. Se elimina otro instrumento más para realizar la evaluación del alumno y que pueda examinarse del contenido curricular suspenso.

ANPE rechaza ambas medidas y critica el paso adelante del Ministerio que atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado que recoge el Real Decreto, **dejando a los docentes en una situación de inseguridad jurídica en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.**


ANPE mantiene su absoluto desacuerdo con que se obtenga un título como es el de Secundaria o Bachillerato, con alguna asignatura suspensa, ni siquiera en los supuestos excepcionales que incluye la norma. Esta medida, envía un mensaje contrario a la cultura del esfuerzo, del rigor, y del mérito en el que la ausencia de incentivos para lograr la excelencia académica resulta desmotivadora para el profesorado y el alumnado. Además, **la decisión de promoción no recae en un especialista de área, sino que se diluye en el equipo docente y puede generar controversia en los claustros** porque, de alguna manera, esta medida menoscaba el principio de autoridad académica del propio profesorado.

Desde ANPE queremos destacar que el superar las áreas es el indicador y referente para constatar que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por evitar que esto suceda, y eso pasa por reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, dotando de profesorado suficiente para llevarlo a cabo. Hay que resaltar que tenemos las mismas ratios máximas de alumnos por aula que se establecieron hace más de 30 años con la LOGSE y que la LOMLOE no ha modificado.

Desde ANPE queremos alertar de las graves consecuencias que estas medidas tendrán sobre el alumnado con menos recursos, que en su práctica totalidad está en la enseñanza pública, ya que no podrán compensar fuera del centro educativo los déficits de aprendizaje que acumularán al pasar de curso y titular con materias suspensas, cercenando las posibilidades que ofrece a este alumnado el sistema educativo como compensador de desigualdades y ascensor social.



Si quieres conocer los cambios introducidos por la LOMLOE
¡Consulta nuestro texto refundido de la Ley Educativa!
Distinguiendo los cambios introducidos por las distintas leyes educativas



ANPE exige un sistema de ingreso a la función pública docente objetivo y que dé seguridad jurídica a los interinos

Defendemos un sistema de selección de libre concurrencia regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad que valore la experiencia docente hasta el máximo que permita la doctrina jurisprudencial.

El Congreso de los Diputados aprobó el R.D. Ley de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, **que pretende rebajar el 30 % de interinos hasta el 8 %.**

A la espera de su regulación en el sector docente, desde **ANPE seguimos exigiendo y reivindicando un sistema de ingreso a la función pública docente, mediante un sistema de concurso-oposición en el que se valore la experiencia docente hasta el máximo legalmente posible**, y en el que, por supuesto, se respeten los principios constitucionales de acceso e ingreso al empleo público y los límites marcados por la jurisprudencia. **La mejora de nuestro actual sistema de ingreso a la función pública docente pasa por establecer un sistema objetivo, con un temario desarrollado común**, que sería mucho más garantista y daría mayor seguridad jurídica a los opositores y a los propios tribunales.

En lo que respecta al resto de medidas anunciadas para una regulación posterior y que no están incluidas en el texto del RD Ley convalidado, como la posibilidad de que las pruebas no sean eliminatorias o que los interinos que lleven más de 10 años ocupando la misma plaza y no haya sido ofertada, puedan ingresar en la función pública a través de un concurso de méritos, desde **ANPE**, a la espera de ver su concreción y

desarrollo normativo dentro del sector docente, estas propuestas nos generan serias dudas de seguridad jurídica. En cuanto a las pruebas no eliminatorias, dejar que sean las CCAA las que decidan el carácter eliminatorio o no de las pruebas, sería algo discriminatorio y que vulneraría el principio de igualdad de oportunidades en el ingreso a la función pública, máxime cuando los cuerpos docentes tienen carácter estatal. Y, por supuesto, que desde **ANPE** exigimos, que, antes de la tramitación de este proyecto de Ley, se negocien estas medidas en la Mesa de Negociación del personal docente del Ministerio de Educación y FP con los representantes del profesorado.

En cuanto al texto del RD Ley 14/2021, convalidado por el Congreso, hay un aspecto preocupante para **ANPE** que es la medida relativa al cese o despido de los interinos que lleven más de 3 años ocupando una plaza de carácter estructural y que no haya sido ofertada. Si bien, por las características de las plazas que ocupan los interinos docentes y por los tipos de nombramientos tendría un difícil encaje jurídico. Queremos adelantar desde ANPE nuestro total rechazo a esta medida si en un desarrollo posterior para el sector docente, se pudiera llegar a aplicar al profesorado interino.

Desde **ANPE** siempre hemos mostrado nuestra voluntad de dialogar y llegar a acuerdos sobre las condiciones laborales y sociales del profesorado, siempre dentro de los límites de nuestro marco constitucional y de la actual jurisprudencia.



Un servicio exclusivo para los afiliados, aunque podéis invitar a vuestros familiares o amigos para que también se beneficien de estas ofertas exclusivas que ponemos a vuestra disposición en: Alimentación, gourmet, viajes, moda, electrodomésticos, educación, informática, salud, etc.



Lo único que debes hacer es registrarse, y empezar a disfrutar del Club a través de este enlace o mediante el código QR.

Esperamos que disfrutéis y ahorréis con nuestro Club ANPE. Ir juntos es comenzar, mantenerse juntos es progresar, trabajar juntos es triunfar.



ANPE. El informe del defensor del profesor muestra un aumento en el nº de casos de acoso y violencia

- 40.445 docentes han sido atendidos desde la creación del servicio de El Defensor del Profesor de ANPE
- El número de profesores que pidieron ayuda al servicio del Defensor del Profesor en el curso 2020/21 ha sido de 1.960.
- El ciberacoso de padres a profesores aumenta de un 5% a un 9% en el curso 2020/21.

En este curso escolar hemos tenido un aumento de 366 actuaciones en todo el territorio debido a que se ha recuperado la presencialidad en los centros educativos respecto al curso anterior, en el que el último trimestre los centros permanecieron cerrados debido al confinamiento ocasionado por la pandemia

En cuanto a la tipología de los casos atendidos:

- En cuanto a los **alumnos** hay que destacar un leve incremento en las amenazas de alumnos a profesores en un 1% que aumenta del 12 % al 13 % y también se produce un aumento en los problemas para dar la clase, de un 21% a un 23 % en el informe actual. En las faltas de respeto se produce un aumento de un 1%, pasando de un 22% a un 23%. Respecto a la problemática de acoso del alumnado al profesor, también se produce un ligero aumento, un incremento de un 11% a un 12% de las actuaciones, y el ciberacoso se estabiliza con un 11%. Los casos de agresiones de alumnos a profesores se mantienen en un 5%.
- Por lo que se refiere a los **padres**, se produce un aumento en 4 de los 7 indicadores o variables recogidas en el curso 2020-21. **Se observa un incremento en faltas de respeto a profesores que pasan del 27 % al 29 %; el acoso de padres aumenta de un 29% a un 30%. La denuncia de padres ha pasado de un 17% a un 20%.** Con respecto al indicador de las presiones para subir las notas se ha producido una estabilización en un 8%. En cuanto a las acusaciones carentes de fundamento, también se ha producido una estabilización con un 27 %. Hay que destacar el dato que obtenemos en el curso 2020/21 en el apartado del ciberacoso de padres donde se ha producido un destacable incremento pasando de un 5% en el curso 2019/2020 a un 9% en el curso 2020/2021. Este incremento sigue la tendencia de los últimos años como consecuencia del aumento y mal uso de la comunicación de los padres con los profesores a través de las nuevas tecnologías en el periodo de crisis sanitaria en nuestro país. **Los casos de agresiones de padres a profesores se mantienen en un 2%.**

En cuanto a la evolución de la salud del profesorado **el 77 % de los casos atendidos presentaban unos niveles de ansiedad impropios de la tarea a realizar, un 11% mostraban síntomas depresivos y un 10 % estaba de baja laboral**, obteniendo un 2% en otros.

Estos datos trascienden al propio docente puesto que un profesor con estado emocional alterado, además del sufrimiento personal que debe soportar, reduce



significativamente su rendimiento profesional, lo que disminuye la calidad de la educación. **En este sentido las bajas laborales generan un coste para la administración y una modificación de la propuesta pedagógica para los alumnos.**

Tras el análisis y valoración de los datos recogidos en el estudio realizado, junto con la experiencia acumulada en los últimos años, **ANPE y El Defensor del Profesor** reiteran la necesidad de desarrollar una Ley de Autoridad del profesorado a nivel estatal, medidas reales que dignifiquen la labor docente y favorezcan un clima de convivencia adecuado; el establecimiento de medidas de prevención y protocolo de actuación ante casos de acoso, y la elaboración un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar en los Centros Educativos. **Este Plan debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:**

- La ineludible obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.
- Un **programa de prevención de acoso escolar** que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas.
- Actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como los Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros.
- El establecimiento de **protocolos de actuación ante agresiones al personal docente**
- Un plan específico de **formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos** relacionados con la convivencia escolar.
- Reconocimiento de la **ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes.**
- Compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador y educativo de los alumnos agresores.

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el lugar que realmente se merecen.

ANPE lanza dos campañas sobre el buen uso del móvil y las redes sociales en los centros educativos

En el día internacional contra la violencia y el acoso escolar, **ANPE** destaca su compromiso firme por la mejora de la convivencia en los centros educativos

La proliferación del mal uso de las redes sociales y de los grupos de mensajería está cada vez más presente en nuestra sociedad, siendo reflejo directo de lo que está ocurriendo en muchos centros educativos.

Ante esta situación, **ANPE** ha puesto en marcha una campaña sobre el buen uso del móvil y las redes sociales en centros educativos dirigida fundamentalmente al alumnado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En esta campaña se alerta de la importancia de no utilizar el móvil en clase, **excepto cuando lo quiera utilizar el profesor/a como recurso educativo**; de los **peligros de difundir imágenes íntimas u ofensivas, insultar o difamar** por estos medios; la importancia de denunciar situaciones de acoso o violencia escolar; ser crítico y reflexivo; respetar las diferencias; **la tolerancia cero ante el acoso y violencia escolar**; o dedicar

más tiempo a las relaciones sociales y menos al móvil, entre otros consejos.

Y relanzamos otra campaña: un **decálogo de buenas prácticas de los grupos de WhatsApp de padres y madres en los centros de Infantil y Primaria**.

ANPE tiene un compromiso firme con la convivencia escolar, requisito fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene como pilares el respeto, la no violencia, la tolerancia y el bienestar emocional de toda la comunidad educativa para alcanzar el éxito educativo.

ANPE, sindicato exclusivo de docentes de enseñanza pública, seguirá denunciando esta lacra de violencia y acoso escolar en los centros, apostando por las buenas prácticas educativas en pro de la convivencia escolar, y solicita la cooperación del alumnado, familias, administración, y todos aquellos que participan del proceso educativo, para generar un ambiente propicio para una educación de calidad.



¡conéctate a la vida!

CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR
TOLERANCIA CERO

Dedica más tiempo a las relaciones personales y menos tiempo al móvil

NO UTILICES EL MÓVIL EN CLASE, excepto cuando tu profesor/a lo requiera para una práctica educativa.

RESPECTA LAS NORMAS en el centro educativo sobre el uso del móvil.

NO FOTOGRAFÍES NI GRABES a nadie sin su consentimiento.

NO RIDICULICES a profesores/as o compañeros/as con stikers, gifs, etc.

NO DIFUNDAS IMÁGENES íntimas u ofensivas.

INSULTAR O DIFAMAR son delitos muy graves.

NO SEAS CÓMPLICE de situaciones de acoso o violencia escolar. Denúncialo.

NO ACEPTES A CUALQUIERA en tus redes sociales.

NO CREAS TODO LO QUE LEAS. Sé crítico y reflexivo.

SI SUFRES situaciones de acoso o violencia escolar, **HABLA** con tus profesores/as y/o tu familia.

RESPECTA LAS DIFERENCIAS. Piensa antes de publicar y exprésate con respeto.



#ANPEporlaconvivencia



Decálogo del BUEN USO del grupo de WHATSAPP de PADRES y MADRES ✓✓

- 1 Nunca utilices el grupo para criticar, insultar, difamar o calumniar a los docentes, a otros padres y madres o a los propios alumnos/as.
- 2 Si el grupo comienza a utilizarse de manera inadecuada no seas cómplice, intenta cortar esa actitud.
- 3 No agregues a nadie sin consultarle antes, no todos los padres/madres quieren estar en el grupo.
- 4 Dirige cualquier queja o sugerencia directamente al profesorado, no trates de solucionarlo en el grupo.
- 5 Utiliza los CANALES OFICIALES para comunicarte con el centro.
- 6 Utiliza el grupo solo para cuestiones que afecten a todos los alumnos/as.
- 7 Escribe solo información relevante y evita la difusión de videos, fotos o imágenes de docentes, padres/madres o alumnos/as.
- 8 No compares las tareas que llevan tus hijos/as con las de sus compañeros/as. Cada niño/a tiene un ritmo de aprendizaje diferente.
- 9 No uses el grupo para convertirte en la agenda diaria de tu hijo/a.
- 10 Usa el grupo de manera positiva, con respeto y para ayudar.

